

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

81**NAVAS DEL REY****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de abril de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación del presupuesto de 2021 mediante crédito extraordinario financiado con remanente de Tesorería. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://navasdelrey.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Navas del Rey, a 19 de abril de 2021.—El alcalde, Jaime Peral Pedrero.

(03/14.272/21)

